



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 10:44:45 del día 20 de Marzo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríque Arce Fernández de NERJA a las 11:20:53 del día 20 de Marzo de 2024. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 23 de febrero de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2024.- - Acta 1 de febrero de 2024: aprobada por seis (6) votos a favor, con las abstenciones de los concejales D. Marcelo Berutti Bueno y D. Antonio López Arrabal, por encontrarse ausentes en el momento de la votación.	Aprobado
2º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SL 971/2022: OTORGAR LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LOCAL A VIVIENDA EN CALLE GRANADA [REDACTED] BAJO.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 971/2022, Proyecto 971/2022 a favor de [REDACTED] (D.N.I. nº [REDACTED]) para Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Local a Vivienda sita en la calle Granada [REDACTED] Bajo (Ref. Catastral [REDACTED]) de Nerja, informando al interesado que: 1. <u>No se contempla ni se autoriza modificación del acerado ni del entorno público, salvo la mera adecuación y mejora de acometidas. Las reposiciones no se autorizan sin consenso previo con el servicio de infraestructura.</u>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 23-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:34:59 Página 2 de 7	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/03/2024 10:44 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 20/03/2024 11:20 ESTADO FIRMADO 20/03/2024 11:20



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríque Ayo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:44:45 de día 20 de Marzo de 2024. Margot Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríque Ayo Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>2. Antes de empezar los trabajo <u>contactará con la empresa Municipal Aguas de Narixa para determinar la adecuación de las acometidas domiciliarias de competencia municipal, debiendo reformarlas en caso de que no reúnan las condiciones técnicas.</u></p> <p>3. <u>Cualquier reposición de daños se ejecutará previa comunicación con el Servicio de Infraestructura que fijará las condiciones de reparación en base a los daños ocasionados, teniendo en cuenta que el promotor ya incumplió la obligación de restituir la afección del pavimento respecto de la licencia de obras de la edificación donde se ubica esta reforma.</u></p> <p>4. <u>El promotor asume toda gestión sobre la afección al mobiliario urbano, su retirada y recolocación incluso del cableado de las compañías que discurran por fachada o cambien su trazado por motivo de las obras.</u></p> <p>5. <u>Deberá aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</u></p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
3º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: APROBACIÓN INICIAL DE 2ª MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE Y PARCELACIÓN DE LA PARCELA 8 DEL SECTOR SUBLEO-4 (ANTIGUO SUP-04) DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el expediente de 2ª Modificación de Estudio de Detalle y parcelación de la parcela 8 del sector SUBLEO-4 (antiguo</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 23-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:34:59 Página 4 de 7	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/03/2024 10:44 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 20/03/2024 11:20 ESTADO FIRMADO 20/03/2024 11:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 10:44:45 del día 20 de Marzo de 2024. Margalida Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríque Fernández de NERJA a las 11:20:53 del día 20 de Marzo de 2024. Francisco Enrique Fernández de NERJA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verFirmas/documentos/rojas_cod=3881_d=3881a=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>expediente de "Adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la explotación, mediante instalaciones temporales, de los Servicios de Temporada en las playas del término municipal de Nerja durante las temporadas 2022, 2023, 2024 y 2025" (Exp. 2021/16/S562).</p> <p>SEGUNDO.- Incautar la garantía definitiva que Rojas Motor S.L. tiene depositada en este ayuntamiento, por importe de 720,16 euros, al establecer la cláusula 30 del PCAP que la renuncia del autorizado conlleva la pérdida de la garantía definitiva constituida.</p> <p>TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D. Ismael Rojas García, en representación de la empresa Rojas Motor S.L.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
5º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS SOBRE APROBACIÓN DE LA TERCERA Y ÚLTIMA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE GT3 SWAL.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la tercera y última prórroga del contrato de Servicio de mantenimiento de software GT3 SWAL para el Ayuntamiento de Nerja (Expediente 2020/7/S950), con la empresa Espublico Servicios para la Administración S.A.U., por un año adicional, desde el 15 de mayo de 2024 al 14 de mayo de 2025.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista Espublico Servicios para la Administración S.A.U.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 23-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:34:59 Página 5 de 7	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/03/2024 10:44 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 20/03/2024 11:20 ESTADO FIRMADO 20/03/2024 11:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Rodríguez Francisco En el que Ayo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:20:53 del día 20 de Marzo de 2024. Firmado por el Sr. Francisco Rodríguez Martín. El documento está firmado. Mediate el código de validación. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verFirmadocumentos.do?tipo_codigo=Alerta_d=38d0m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al responsable del servicio municipal de Informática y a la Intervención municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
6º.-	<p>PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, DE LA CONCEJALÍA DE AGRICULTURA Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS EN DEFENSA DE MEJORAS DEL MUNDO RURAL.- ACUERDOS:</p> <p>1.- Solicitar al Gobierno de España a que establezca un diálogo continuo con la Junta de Andalucía, trabajando en conjunto con entidades y organizaciones del sector primario. El propósito es exigir más fondo para la PAC a la Unión Europea y obtener acceso a mecanismos excepcionales que minimicen las pérdidas económicas en el sector primario andaluz.</p> <p>2.- Respaldar las demandas de agricultores y ganaderos ante el Gobierno de España, instando a implementar medidas que equilibren la sostenibilidad medioambiental con la rentabilidad de los sectores agrícola y ganadero.</p> <p>3.- Apoyar las 15 medidas propuestas como Plan de Choque para afrontar la crisis del sistema agrario y agroalimentario español.</p> <p>4.- Dar respaldo a las peticiones de agricultores y ganaderos respecto a la actualización de acuerdos de la Unión Europea con terceros países y la aplicación de cláusulas espejo para conseguir una necesaria igualdad de condiciones entre agricultores y ganaderos europeos con los de estos países para evitar situaciones de competencia desleal.</p> <p>5.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España e instarle a que actúe en consecuencia, con el fin de conseguir todos los objetivos planteados en el mismo.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 23-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:34:59 Página 6 de 7	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/03/2024 10:44 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 20/03/2024 11:20	ESTADO FIRMADO 20/03/2024 11:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríque Ayo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:44:45 del día 20 de Marzo de 2024. Margot Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríque Ayo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:20:53 del día 20 de Marzo de 2024. Francisco Enríque Ayo Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	6.- Ratificar el presente acuerdo en el próximo Pleno. Aprobado por unanimidad (8).	
7º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DEL MANIFIESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar el Manifiesto del Excmo. Ayuntamiento de Nerja por la conmemoración del Día de Andalucía (28. 02. 2024). SEGUNDO.- Ratificar el presente acuerdo en la próxima sesión Plenaria. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS	No se presentan
	ASUNTOS DE URGENCIA.-	
8º.-	MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA APROBAR EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL XXXV DÍA DEL PEDAL, AÑO 2024.- ACUERDOS: PRIMERA.- Aprobar el Plan de Autoprotección del XXXV Día del Pedal. SEGUNDA.- Dar traslado del mismo a los Servicios de Seguridad y Emergencias del municipio. TERCERA.- Aprobar la designación del Director de implantación del Plan a D. Francisco Irazo Martín, Jefe de la Policía Local de Nerja y notificar al interesado. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 23-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 6 de Agosto de 2024 a las 13:34:59 Página 7 de 7	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/03/2024 10:44 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 20/03/2024 11:20 ESTADO FIRMADO 20/03/2024 11:20



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margot la Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enríque Ayoa Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:44:45 de día 20 de Marzo de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se
formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.